



CAPÍTULO 25

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

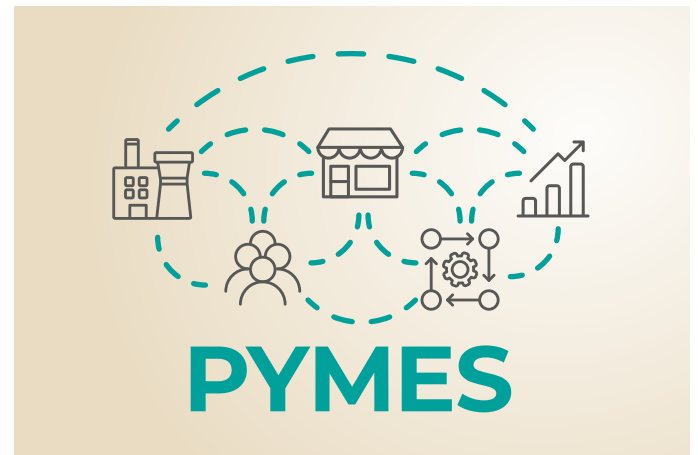
Importancia de las PYMES

Las pequeñas y medianas empresas, **PYMES**, son relevantes para las economías de los países, no solo porque aportan a los procesos productivos y de comercialización, sino por la gran cantidad de empleos que generan y su flexibilidad de adaptación a las nuevas tecnologías.

Las **PYMES representan más del 97%** de todos los **negocios** y emplean a más de la mitad de la fuerza laboral en las economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Contribuyen significativamente al crecimiento económico, con una proporción del Producto Interno Bruto (PIB) que oscila entre el 20% y el 50% en la mayoría de las economías de APEC. Sin embargo, solo **representan el 35% o menos de las exportaciones directas**.¹

De acuerdo con información de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la participación en el comercio de las **PYMES de los países en desarrollo es baja**: las **exportaciones representan 7.6%** de las ventas de productos manufacturados, frente al 14.1% en el caso de las empresas de mayor tamaño.

Por su parte, en los países desarrollados las PYMES representan en promedio 34% de las exportaciones. Hay una relación positiva entre el tamaño de las empresas y su participación en las exportaciones, con tasas más bajas de participación en el caso de las microempresas (9%) y las pequeñas empresas (38%) comparado con las medianas (59%) y las grandes (66%).²



Por lo anterior, México, Estados Unidos y Canadá desarrollaron e impulsaron un capítulo sobre PYMES, en el marco de la modernización del TLCAN, con el propósito de ofrecerles nuevas oportunidades de expansión y de participación en los mercados internacionales.

Pequeñas y Medianas Empresas en el T-MEC

El Capítulo 25 del T-MEC reconoce el papel fundamental que tienen las PYMES en mantener el dinamismo y competitividad comercial de las Partes, enfatizando el rol del sector privado en la cooperación en esta materia.

¹ <https://www.apec.org/Groups/SOM-Steering-Committee-on-Economic-and-Technical-Cooperation/Working-Groups/Small-and-Medium-Enterprises>

² World Trade Organization. Informe sobre el Comercio Mundial 2016: https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr16_s.htm



- Se establece al igual que en el TLCAN (Artículo 1021), un **Comité de PYMES** integrado por representantes gubernamentales de cada una de las Partes que se encargará de identificar áreas de oportunidad, formas de promover la cooperación, analizar las mejores prácticas, asistir a PYMES exportadoras, así como desarrollar y promover seminarios, explorar oportunidades para mejorar el asesoramiento a la exportación, entre otras actividades.

Este Comité deberá convocar a un **Diálogo Trilateral sobre las PYMES** buscando intercambiar puntos de vista. Se deberá incluir al sector público, privado, académicos involucrados en el tema, organizaciones no gubernamentales, propietarios de PYMES y aquellas personas que estén interesadas.

- El T-MEC buscará fomentar un intercambio constante de información, obligando a las Partes a mantener un sitio web de acceso público que contenga información relativa a todo el texto

del Tratado que para el caso de este capítulo se concentrará en el **financiamiento a PYMES**.

- Las partes reconocen la existencia de disposiciones en otros capítulos del Tratado que buscan mejorar la cooperación entre las Partes en materia de PYMES.

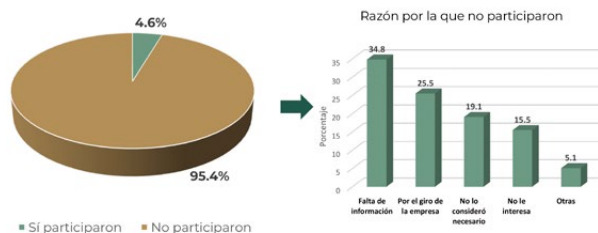
- Ninguna de las Partes podrá recurrir a la **solución de controversias** previsto en el Capítulo 31 del Tratado, para cualquier asunto derivado de este capítulo.

El T-MEC beneficiará a las PYMES debido a que coadyuvará a generar las condiciones necesarias para que tengan una cancha más pareja y oportunidades similares de participación en el comercio internacional que las empresas multinacionales, a través de incrementar su participación en el valor agregado en la región.

La Secretaría de Economía y las Micro, Pequeña y Medianas Empresas

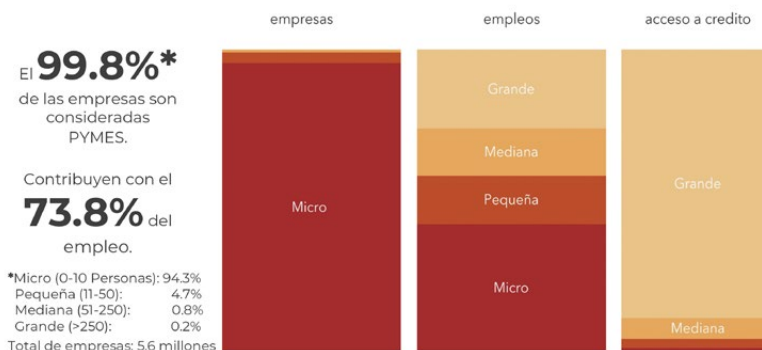
Dentro del decálogo de la “estrategia de desarrollo” del gobierno del Presidente López Obrador se contempla el alentar el crecimiento de las PYMES y el contenido nacional en bienes y servicios como palanca de desarrollo.

Distribución del número de PYMES en México según su participación en cadenas globales de valor, 2016-2017



Fuente: Encuesta Nacional Sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2018. INEGI, SE, AMSDE

PYMES EN MÉXICO



Fuente: INEGI



En México, existen poco más de 5 millones de unidades económicas, de las cuales el 99.8% son consideradas PYMES. Este segmento empresarial es el más importante del país en términos económicos, pues de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aportan el 42% del PIB y generan el 73.8% de los empleos remunerados en el país. Se trata de proporciones considerablemente más altas que las observadas en la mayoría de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Con el objetivo de mejorar la política del gobierno federal para el fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPY-MES) se realizaron las siguientes acciones:

a. Se incorporaron las atribuciones del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) a la recién creada Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y se integró con las de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario con el fin de contribuir a construir una economía más incluyente, diversa e innovadora.

Los ejes fundamentales de esta estrategia son:

I. Proveer capacitación, acompañamiento, asistencia técnica e incentivos a la formalización en los casos que sea útil, para que las MIPYMES puedan hacer un uso más efectivo de los recursos públicos y privados a su alcance, fortaleciendo así sus niveles de desarrollo empresarial y por tanto su competitividad y perspectivas de crecimiento.

II. Generar oferta de productos crediticios focalizados, a partir de esquemas de garantías, para el financiamiento de

MIPYMES en regiones tradicionalmente excluidas de estos flujos de recursos vía banca de desarrollo, así como generación de proyectos específicos para impulsar sectores de alto potencial dado su grado de complejidad económica y su capacidad para generar alto valor agregado.

III. Gestión y vinculación a cadenas de proveeduría para que las MIPYMES encuentren acceso a mercados internos, y a cadenas globales de valor a partir de la identificación de fuentes de demanda externa.

b. El cambio de la política de apoyo a PYMES de esta estrategia incluirá:

I. Una distribución regional de los recursos que propicie un desarrollo más equitativo, y el aprovechamiento de oportunidades estratégicas de inserción en mercados con el objetivo explícito de promover un crecimiento económico más incluyente.

II. Asignación de recursos basado en análisis técnicos cuantitativos y cualitativos, con menor discrecionalidad y mayor transparencia.

III. Ausencia de intermediación de entidades públicas estatales y municipales y contacto más directo y constante con las personas beneficiarias.

IV. Un número de convocatorias reducido para concretar dichos ejes de acción, con el fin de optimizar los recursos públicos y enfocarlos de manera estratégica.



El texto de este capítulo puede consultarse en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465807/25ESPPequenasyMedianasEmpresas.pdf>